

J7

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá D. C., cinco (5) de agosto de dos mil veinte (2020)

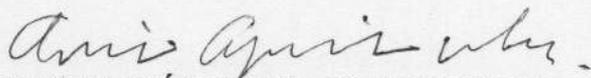
REF: Ejecutivo No. 110014003020-2017-00967-00

Visto el memorial presentado a folio anterior y el informe secretarial, el Juzgado DISPONE:

Designar como curador Ad Litem del demandado CARLOS ALBERTO PÉREZ RICAURTE a la DRA. LINA MARCELA NOREÑA AGUIRRE, quien recibe notificaciones en la transversal 25 No. 57-12 oficina 301 de esta ciudad y en la dirección de correo electrónico abogado.codensa@finacreditos.com quien de conformidad con el numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso tiene la calidad de abogada, ejerce habitualmente la profesión y desempeñará el cargo de forma gratuita como defensora de oficio.

Comuníquesele su nombramiento para que concurra inmediatamente a notificarse del auto de mandamiento de pago previniéndole que el nombramiento es de forzosa aceptación y de las sanciones disciplinarias que consagra la citada disposición

NOTIFÍQUESE,


GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

LADT

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro. J7 Hoy **06 AGO. 2020** a la
hora de las 8:00 a.m.
La Secretaria
DÍANA MARIA ACEVEDO CRUZ